



Comodoro Rivadavia, 14 FEB. 2019

VISTO:

El informe de las actuaciones correspondientes al ciclo lectivo 2018, llevadas a cabo por la Comisión contra el Acoso y Abuso Universitario, sede Comodoro Rivadavia y la nota de solicitud de reconocimiento institucional para las integrantes de dicha comisión, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, ha gestado dispositivos institucionales que han dado lugar a la constitución de la Comisión contra el Acoso y Abuso Universitario, a través de Res. CD_FHCSCR-SJB 258/2015;

Que la Comisión contra Acoso y Abuso Universitario ha planteado diversas estrategias y acciones para contribuir a la erradicación de las conductas machistas/sexistas que promueven situaciones de violencia sexual y/o discriminación basadas en el sexo y/género de las personas.

Que el actual informe se presenta en consonancia y en continuidad a lo planteado en el informe anterior avalado por Res. CD_FHCSCR-SJB 200/2018;

Que es interés construir antecedentes y registros de las experiencias transitadas desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, considerando que se encuentra en discusión desde el año 2016 la conformación de un Protocolo Universitario que aborde las violencias sexistas en todo el ámbito universitario;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer las actividades desarrolladas por las integrantes de la Comisión contra Acoso y Abuso Universitario de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Socializar dicho informe entre los Directores de Departamentos con el propósito de continuar ampliando la discusión hacia el interior de las Carreras.

Art.3º) Reconocer y certificar la participación de las integrantes dando cuenta de los orígenes de este órgano.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 077 - 19

nmm.


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Andrea Viliana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB